Obras Sanitarias del Estado

Pliego de Condiciones Particulares

COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE CASAMATA
PERFORACION 38.2.005 de LAS CAÑAS
CERRO LARGO

Fecha de apertura: 15 de julio del 2022

Hora: 15:00

CAPITULO I ESPECIFICACIONES GENERALES

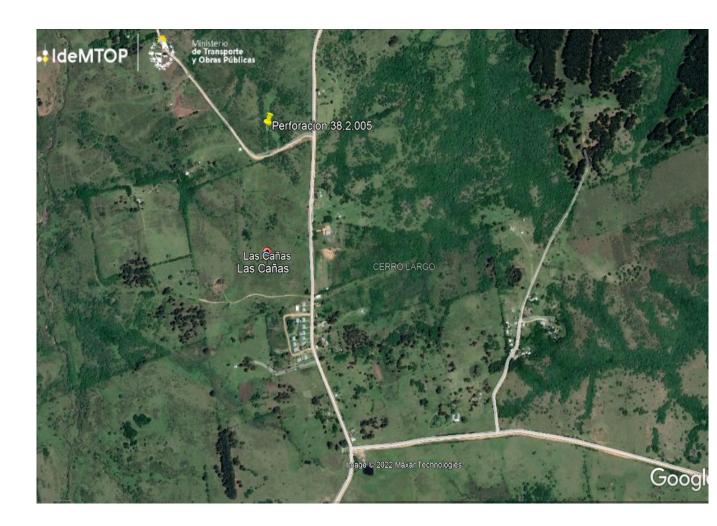
1.- OBJETO

El objeto es la construcción de casamata en la perforación 38.2.006, padrón 14506, en la localidad de Las Cañas en el departamento de Cerro Largo, dependiente de la Gerencia Técnica de la Región Noreste.

Tiene acceso por Ruta 26 a Rio Branco Km 25 y luego por camino vecinal 17 Km.

Las coordenadas UTM 22 H del punto son:

X= 233470 Y= 6417508



Se deberán suministrar todos los materiales y mano de obra requeridos.

2.- PLAZO TOTAL DE LA OBRA

El plazo de ejecución de las obras resultado de este llamado no excederá los 60 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

Los plazos contractuales se contabilizarán a partir de la confección del acta de replanteo.

3- FORMA DE COTIZAR.

La obra será contratada por el sistema de precio global. De todas formas se deberá indicar el precio unitario de todos y cada uno de los rubros con su correspondiente monto imponible de jornales del rubro, de acuerdo a lo establecido en la Planilla Metrajes y Precios de Comparación.

Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego. En caso del contratista entendiera que alguna tarea no estuviera comprendida en ninguno de los rubros indicados, este costo deberá estar prorrateado en los que conforman la oferta.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

4 - COMPARACION DE OFERTAS.

Con las empresas que hayan presentado toda la información se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (Anexo II).

Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

5- DIRECTOR DE OBRA, REPRESENTANTE TECNICO, PROYECTISTA ELECTRICO.

La empresa deberá presentar el CV del Director de Obra y Representante Técnico Propuestos. Estos deberán ser un profesional Arquitecto o Ingeniero con 2 o más años de recibido. Dicho técnico será el responsable por la ejecución del proyecto estructural.

El Técnico electricista, deberá ser habilitado por UTE y será responsable de realizar el proyecto de las instalaciones eléctricas solicitadas, su ejecución y tramites de solicitud de energía ante UTE..

6- DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

La no presentación de alguno de los documentos solicitados seguidamente será objeto de rechazo de la propuesta.

- Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley Nº16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- El oferente deberá acreditar mediante certificado emitido por la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social no haber incurrido en las conductas previstas en el artículo 14 de la Ley 18516 y su decreto reglamentario 255/2010.
- Plan de trabajo (Cronograma de trabajos)
- Oferta para la ejecución de la Obra redactada como se indica en el Anexo I (Formulario de Oferta).
- Rubrado Planilla de comparación de ofertas ANEXO II

7- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY Nº 18.251

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

A tales efectos la empresa deberá presentar:

- 1.- Previo al inicio de la obra
- a) Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional.
- b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda (artículo 663 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990). Este certificado debe ser presentado con la oferta, en caso de estar vencido al comienzo de la obra se deberá presentar nuevamente.
- c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Este certificado debe ser presentado con la oferta, en caso de estar vencido al comienzo de la obra se deberá presentar nuevamente
- d) Nómina de los trabajadores que prestarán funciones para OSE en la presente obra.
- 2.- Previo al inicio de la obra
- e) Planilla de control de trabajo (Deberá estar en Obra)
- Nomina de aportes al BPS correspondientes a cada trabajador por el mes que se controla.
- g) Convenio Colectivo aplicable en cada caso concreto.
- h) Recibos de sueldos firmados por cada uno de los trabajadores los que deberán coincidir con los datos que figuren en la nómina de aportes al BPS.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

CAPITULO II ESPECIFICACIONES PARTICULARES

1 <u>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES</u>

En las siguientes especificaciones se describen y detallan las obras, suministros y otros servicios que el Contratista deberá llevar a cabo para el cumplimiento de su contrato.

Las prescripciones de estas especificaciones se complementan con los planos que se adjuntan.

En caso de contradicción entre las diferentes piezas, resolverá la duda la Administración.

- Replanteo
- Suministro y construcción de tranquera portera en alambre existente.
- Extracción de árboles y arbustos desde portera hasta perforación en una franja 66 x 3 mts.
- Elevación de nivel de terreno.
- Suministro y construcción de Casamata.
- Cerco de alambrado de ley más portera
- Construcción 11 cámaras para pasaje de cableado eléctrico ubicadas según plano adjunto. Estas cámaras se vincularan a través de la colocación de 66 mts de tubería proporcionada por OSE. La misma une la casamata con tablero eléctrico
- Zanjeo y reposición de 66 mts, que albergara tubería de PVC o PEAD Ø75.
- Suministro y colocación de tranquera (portera).
- Acondicionar pavimento para tránsito de vehículos desde camino hasta perforación en un ancho de 3 mts (formando camino con retro).

1.1 REPLANTEO

El replanteo se realizará antes del plazo estipulado para la iniciación de las obras. Una vez realizado el replanteo de acuerdo a lo establecido en el plano de proyecto, se deberá comunicar por escrito al Director de Obra, el que fijará el día y hora de inspección.

1.2 PLAZO Y PLAN DE EJECUCIÓN

El contratista deberá indicar en detalle el plan de ejecución de los diferentes trabajos, el cual deberá ser aprobado por OSE. El plazo para la ejecución de cada casamata completa no podrá superar los 60 días calendario (incluyendo trámites y pruebas).

Se deberá tener presente que dentro del plazo total, deberán realizarse todos los trabajos indicados en la presente Memoria, incluyendo las pruebas y reparaciones que pudieran corresponder.

1.3 TRANSPORTE

Todos los suministros deberán ser entregados e instalados en el lugar de la obra. Para ello el contratista deberá contar con el transporte adecuado para cada caso. Se deberá cuidar que en los traslados, así como en la carga y descarga de los distintos elementos, que también serán de cargo del contratista, no se produzca ningún tipo de daño a los materiales a ser entregados.

A esos efectos la dirección de Obra podrá disponer la adopción de medidas precautorias, sin que ello otorgue derecho a reclamar pagos extraordinarios al contratista.

1.4 VICIOS DE SUMINISTROS O EJECUCIÓN

De constatarse defectos de los suministros, de construcción, estéticos o de cualquier otro tipo, el contratista deberá proponer las soluciones técnicas correspondientes para subsanarlos, las cuales deberán ser conformadas por la Dirección de la Obra, previo a su implantación. Sin perjuicio de ello, el contratista será el único responsable del resultado de sus trabajos y deberá realizar todas las reparaciones que resulten necesarias a juicio de la Dirección de la Obra, y a exclusivo costo del Contratista.

En caso de que por la entidad o características de esos defectos resultara necesario, la Dirección de Obra podrá disponer el rechazo total o parcial de los suministros o trabajos realizados.

La realización de trabajos de reparación o la sustitución de suministros no será causal de ampliación de los plazos estipulados en la contratación.-

2 <u>CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASAMATAS PARA HABILITACIÓN</u> <u>DE PERFORACIONES.</u>

2.1 DATOS PARTICULARES

2.1.1 ACONDICIONAMIENTO DE PREDIOS

Terreno

• Construcción de relleno de 0.50 mts desde la base de hormigón de la perforación, nivelada del suelo circundante de 9 mts x 7.5 mts incluyendo el talud de 1 mts.

3 Carteles

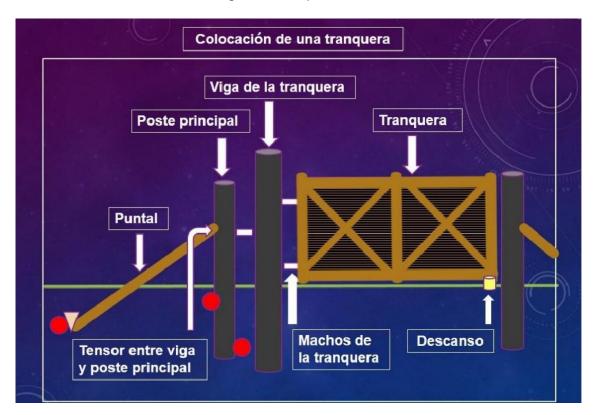
Se colocarán dos carteles que serán de 114 cm por 73 cm de Sintra PVC de 3 mm. Los carteles llevarán pintados o adheridos logo de OSE y texto a definir en cada caso según los requerimientos de la Dirección de Obra. Solo a título de ejemplo se indica inscripciones tipo que deberán llevar los carteles que se licitan.

4 Tranquera (**Portera**)

Suministro y colocación de Tranquera (portera) de Eucalipto colorado de una hoja apertura hacia dentro 3 mts x 1.30 de alto (altura del

alambrado, verificar insitu). El alambrado existente debe de quedar perfectamente tensado.

Se construirá de acuerdo al siguiente esquema.





5 Limpieza de árboles y arbustos

Extracción de árboles y arbustos desde la raíz, en una franja que va desde la portera hasta la perforación con una dimensión de 3 x 66 mts.

Acondicionar pavimento para tránsito de vehículos desde camino hasta perforación en un ancho de 3 mts (formando camino con retro).



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO PERFORACION Nº 48.2.005 LAS CAÑAS



ACCESO RESTRINGIDO

SOLO PERSONAL DE OSE

PROHIBIDO PASAR

6 Relleno de Terreno

Se extraerá la capa de vegetación para luego poder elevar con balasto de acuerdo a las siguientes indicaciones.

Se rellenará una superficie de 9 x 7.5 con una diferencia de 0.50 respecto del nivel de terreno. El material granular a utilizar deberá cumplir las siguientes especificaciones:

- 1) Tamaño máximo del material 19mm.
- 2) El porcentaje de material pasando el tamiz AASHTO Nº 200 será inferior al 15%.
- 3) La fracción que pasa el tamiz AASHTO Nº 40 deberá tener límite líquido menor de 25 e índice plástico no mayor de 6.
- 4) Deberá tener un C.B.R. mínimo de 60% (sesenta por ciento) determinado al 95% (noventa y cinco por ciento) del valor máximo obtenido para la densidad en el ensayo AASHTO T-180 (Proctor modificado) efectuado en

el laboratorio, exigiéndose el método D o el A, según que el material tenga o no, una fracción retenida en el tamiz de 6,7 mm (UNIT 6720). La compactación será realizada sobre toda la superficie de la capa de modo de asegurar que todo el material sea uniformemente compactado.

5) El talud será de 1 mts de largo y llevara un revestimiento de piedra con diámetro entre 0.20 y 0.40 mts a efectos de evitar la erosión del agua, las mismas tendrán lo mínimo de separación posible.

7 Especificaciones obra civil

ALBAÑILERÍA

✓ Piso de hormigón

Se realizará piso de hormigón tal como lo especifica el plano. El mismo se realizará en un espesor de 0.15 mts con malla electro soldada de 0,20 x 0,20 mts de 4,3mm de espesor. Con una resistencia característica 20 Kg/cm2 a los 28 días, este estará asentado sobre una base de tosca cementada de 20 cm de espesor por debajo del nivel de piso.

✓ Casamata

La casamata consistirá en la construcción de tres módulos.

Uno donde se ubica la perforación con medidas de $1.80 \text{ m} \times 1.00 \text{ m}$ medida interior. Y altura mayor de 1.2 m y menor de 0.75 m, de acuerdo al gráfico adjunto. Las puertas serán de dos hojas de aluminio ciegas, corredizas y extraíbles con su correspondiente cerraje. Llevará una abertura lateral fija de $1.20 \times 0.40 \text{ mts}$ con celosías en su pared de altura mayor.

El segundo módulo se utilizará para aforo de la bomba, consiste en una cámara de 1.36 m x 0.74 m (medida exterior) y de altura 1 m, la pared que las divide tendrá una altura de 0.80 m. Dicha cámara tendrá salidas con válvulas de cierre. Cada cámara albergará 200 litros. Las llaves serán de 2 pulgadas ¼ vuelta extraíbles, se ubicaran fuera de la losa sobre cámara de desagüe y su niple saldrá a nivel de piso de la cámara de aforo. Dicha cámara será de 0.80 x 0,50 y 0,30 de profundidad con salida a través de un caño de Ø110.

El tercer módulo albergara en un sector tableros y en el otro con una división bomba de dosificación y depósito de hipoclorito, esta división se realizara con una losa con un orificio de 0.10 mts de diámetro para pasaje de cables y línea de cloro. Tendrá unas dimensiones de 2.17 de alto, ancho 2.00 mts y una profundidad de 0.75 mts medidas exteriores, ver gráfico. Sus puertas serán de aluminio con celosías y su correspondiente cerramiento. Tendrá una losa superior con volado según gráfico.

Cámara de dosificación

Consistirá en una cámara realizada con ladrillo de campo con dimensiones internas de 1.2 mts de largo por 0.60 de ancho, con una profundidad de 0.50. Llevará dos aberturas cilíndrica de 0.11 m a 0.10 m del fondo

√ Cámaras eléctricas

Las cámaras serán de 0.40 x 0.40 x 0.50 de profundidad con tapa y marco de hormigón prefabricado. Llevará dos aberturas cilíndrica de 0.11 m a 0.10 m del fondo, donde entrará un caño de PVC Ø110 proporcionado por OSE. Se construirán de ladrillo de campo revocado en su parte interna.

✓ Zanjas

Llevará dos zanjas con su correspondiente reposición, una para la red eléctrica de 0.40 de ancho x 0.50 de profundidad, 78 m de largo en varios tramos (según plano), la que se le incorpora las cámaras y la tubería antes mencionada. El otro zanjado es para la red de agua, consiste en el zanjado y el tapado, el contratista realizara la colocación y soldadura del codo en caso de ser PEAD bajo la casamata de la perforación (OSE proporciona la tubería), tienen unas dimensiones de 0.50 m de ancho x 0.70 m de profundidad y una longitud de 77 mts. Las medidas se ajustan en obra.

Mampostería

La mampostería en general se realizará con ladrillo de campo (de medidas estándar), según plano adjunto. La terminación de la misma se realizará con junta vista hacia el exterior, realizando un refundido de la junta de 1cm. El interior de la misma será de revoque fino, para su posterior pintado. Los revoques interiores se pintarán con dos manos de pintura blanca para exteriores.

✓ Aberturas

La totalidad de las aberturas se realizarán en aluminio anodizado tipo serie 30 o similar.

Todo según planos, las medidas se ajustan en obra.

8 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

✓ Objeto

El Contratista deberá suministrar los materiales y mano de obra necesarios para el montaje de la instalación de tablero de iluminación exterior de la casamata de perforación. Esto deberá ajustarse a todos los requisitos reglamentarios que correspondan, las disposiciones de U.T.E. y los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego.

Deberá el contratista realizar todo los trámites ante UTE, contratación de potencia W 7.5, colocación columna, jabalina, etc.

El contratista deberán tener un técnico autorizado por UTE para la firma de los tramites y será responsable de todo lo que atañe la instalación.

✓ Instancian eléctrica lluminación y tablero

Iluminación exterior

Para la iluminación exterior del predio se colocará una columna 4,50 mts de alto (según plano adjunto), con foco led 100w y fotocélula de encendido automático.

Las Canalizaciones para dicho alumbrado deberán ser subterráneas.

En la caseta del tablero se deberá ubicar el mismo en la pared del fondo próximo al Angulo superior derecho, a los efectos de dejar espacio para el tablero de la bomba.

El tablero de la iluminación deberá tener y estar operativos:

Una llave general, una llave diferencial, otra llave general prevista para potencia a contratar 7.5 w monofásica (por parte del contratista), cableado desde acometida a tablero luminaria aportados y colocados por el contratista y dimensionado por el técnico autorizado de UTE del contratista. Llaves térmicas por cada circuito.

En la casamata del tablero lleva un ducto metálico 0.10 x 0.10 mts para el cableado que va desde la cámara inferior a tablero iluminación, y otro ducto de 10 x 10 metálico de 0.80 mts aportado por el contratista sin colocarlo, el mismo se utilizara por parte de OSE para la instalación de cableado de tablero de perforación

En la misma caseta de tablero y depósito de cloro: un foco interno por cada módulo (son 2 uno para módulo de tablero y otro para módulo de dosificación de cloro), un toma schuko en cada compartimento (son 3, uno para módulo de tablero, uno donde se encima de la losa y otro debajo de la misma).

9 GARANTÍAS

Se garantizará el equipo para el funcionamiento satisfactorio en todas las condiciones de operación especificadas en este pliego, por un plazo de al menos un año a partir de la recepción provisoria de la obra.

10 INSTALACIÓN SANITARIA

No se deberá cotizar instalación sanitaria, a excepción del zanjado para la misma, de la previsión de un desagüe en el piso de la caseta de la perforación y de los desagües con válvulas de cierre para las piletas de aforo (indicado en planos). La cañería que figura en planos será colocada por el contratista.

ANEXO I - FORMULARIO DE OFERTA									
Melo de de									
Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.									
	Compra Directa	Compra Directa							
R.U.T.	RAZÓN S	RAZÓN SOCIAL							
DOMICILIO	NUMERO	TELÉFONO	FAX Y CORREO ELECTRÓNICO						
El que suscribe Sr									
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (Números) (Letras) (Dicho monto coincide con el "Precio total de la Oferta," de la Planilla de Comparación del Anexo II)									
PLAZO : Según lo establecido en el presente Pliego.									
MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.									
FIRMA/S			Aclaración de						

Firma/s

ANEXO II RUBRADO

RUBRADO COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA

OBRA: Construcción de casamata para habilitación de perforación

Octobration de casamata para masmation de perioration						
EMPRESA:						
DIRECCIÓN:						
TELÉFONO :						
REPRESENTANTE DE EMPRESA:						
RUT №:						
ANTECEDENTES:						
			Firma	a del Representan	te de la Empres	
		Mano de obra	Materiales	Total (Mano de Obra + Materiales)	Monto imponible	
1 Acondicionamiento del predio						
1.1	Acondicionamiento general del predio					
1.2	Suministro y construcción de tranquera (portera)					
1.3	Extracción de árboles y arbustos					
1.4	Acondicionamiento pavimento desde camino hasta perforación					
	Elevación del terreno con taludes					
2 Obra civil						
2.1	Construcción de las obras civiles					
2.2	Aberturas de aluminio					
2.3	Terminaciones, cerámica y pinturas					
3 Instalación eléctrica						
3.1	Instalación eléctrica					
Monto total (pesos uruguayos)						
IVA (22%)						
Monto total (IVA incl)						
Total Monto imponible						
Leyes sociales (72,76 % del Monto imponible)						